

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN A LA IMDA DE SINGAPUR DIRIGIDA A EMPRESAS ESPAÑOLAS DE CIBERSEGURIDAD CON INTERÉS EN EL MERCADO ASIA / PACÍFICO.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

En León, siendo las 8:30 horas del día 21 de marzo de dos mil veintidós, queda constituido el Jurado para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa Invitación pública para la participación en la presentación a la IMDA de Singapur dirigida a empresas españolas de ciberseguridad con interés en el mercado Asia / Pacífico, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 15 de marzo de 2022 se publicó "Invitación pública para la participación en la presentación a la IMDA de Singapur dirigida a empresas españolas de Ciberseguridad con interés en el mercado Asia / Pacífico" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el 20 de marzo de 2022, se reciben las siguientes por orden de llegada:

1. LEET SECURITY, S.L.
2. DINO SECURITY, S.L.
3. SEGURIDAD IOT VARROY, S.L.
4. MALTIVERSE, S.L.
5. FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L.
6. LIGHT EYES, S.L.
7. LEX PROGRAM ON LINE, S.L.
8. ENTHEC SOLUTIONS, S.L.
9. AUTHUSB, S.L.
10. ESIGNUS SECURITY SOLUTIONS, S.L.
11. ONE ESECURITY, S.L.

TERCERO.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse es la prevista en la cláusula tercera de la Invitación Pública y convocatoria relativa a "condiciones de participación y selección".

Las solicitudes se envían al correo internacionalizacion@incibe.es.

La solicitud (Anexo I) y el Anexo II, deberán estar firmados digitalmente por el representante legal de la empresa mediante certificado electrónico avanzado o cualificado (FNMT, DNI electrónico, etc.).

Para la validación de la firma, INCIBE utilizará la plataforma gubernamental VALIDE, lo que permitirá comprobar la identidad del firmante, la integridad del documento firmado y la validez temporal del certificado utilizado.

Los candidatos deberán presentar su propuesta desde el día de su publicación hasta el cierre de la convocatoria, el 20 de marzo de 2022 a las 23:59 (CET). **No se admitirán solicitudes que se reciban fuera de este plazo.**

Documentación recibida por fecha de solicitud:

1. LEET SECURITY, S.L.

Documentación presentada el día 16 de marzo a las 17:29 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

2. DINO SECURITY, S.L.

Documentación presentada el día 17 de marzo a las 12:47 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

3. SEGURIDAD IOT VARROY, S.L.

Documentación presentada el día 17 de marzo a las 17:32 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.

- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Informe de inexistencia de inscripción como empresario en el Sistema de la Seguridad Social. Se da por bueno el certificado con carácter sustitutivo del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social exigido en las Bases, en tanto que al no constar inscrito en el sistema de la Seguridad Social no puede tener deudas con la misma.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

4. MALTIVERSE, S.L.

Documentación presentada el día 18 de marzo a las 11:12 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

5. FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L.

Documentación presentada el día 18 de marzo a las 13:20 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

6. LIGHT EYES, S.L.

Documentación presentada el día 18 de marzo a las 14:20 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.

- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

7. LEX PROGRAM ON LINE, S.L.

Documentación presentada el día 18 de marzo a las 18:57 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

8. ENTHEC SOLUTIONS, S.L.

Documentación presentada el día 19 de marzo a las 10:31 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

9. AUTHUSB, S.L.

Documentación presentada el día 19 de marzo a las 18:45 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.

- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

10. EIGNUS SECURITY SOLUTIONS, S.L.

Documentación presentada el día 20 de marzo a las 12:45 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

11. ONE ESECURITY, S.L.

Documentación presentada el día 20 de marzo a las 20:06 horas en el buzón internacionalizacion@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Memoria descriptiva.
- Copia CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

CUARTO.- Se recuerdan los criterios que se establecen para valorar sobre 10 la adecuación de los proyectos presentados según las Bases:

Tabla 1, Criterios de valoración

Criterio	Elementos que se tienen en cuenta para la valoración del criterio
Tipo de solución	Relacionada con las temáticas propuestas Carácter práctico y contrastada con clientes
Mercado	Experiencia internacional en el mercado asiático Actividad en el mercado asiático Volumen facturación en las temáticas mencionadas Proyección internacional en el mercado asiático Participación en programas de aceleración de INCIBE

La valoración del Jurado es la siguiente:

Tabla 2, Valoración obtenida

Empresa	Relacionada con las temáticas propuestas 0-3 puntos	Carácter práctico y contrastada con clientes 0-2 puntos	Experiencia internacional 0-1,5 puntos	Presencia en el mercado asiático 0-0,5 puntos	Volumen facturación acorde con las temáticas 0-1,5 puntos	Proyección internacional en mercado asiático 0-0,5 puntos	Plan solvente en el mercado mencionado 0-0,5 puntos	Participación en procesos de aceleración de INCIBE	PUNTUACIÓN TOTAL
Leet Security	3	2	1,5	0	1,5	0,5	0	0	8,5
Dinosec	3	2	1,5	0	1	0,5	0	0	8
Seguridad Varroy	3	0	0	0	1	0,5	0	0,5	5
Maltiverse	2	1	1,5	0,5	1	0,5	0	0	6,5
Fractalia	3	2	1,5	0	1,5	0,5	0	0	8,5
LightEyes	3	2	1,5	0	1	0,5	0	0	8
Lex Program	2,5	1	1,5	0	1	0,5	0	0,5	7
Enthec	2,5	1	1,5	0	1	0,5	0	0,5	7
AuthUSB	2,5	2	1,5	0,5	1	0,5	0	0,5	8,5
Esignus	3	2	1,5	0	1	0,5	0	0,5	8,5
One Esecurity	3	2	1,5	0,5	1,5	0,5	0,5	0	9,5

ACUERDOS

PRIMERO- Listado provisional de no admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se verifica que no existen solicitudes presentadas fuera de plazo o a través de canales no autorizados en las Bases.

Todas las empresas han sido admitidas por cumplir con las bases de la convocatoria.

SEGUNDO- Listado provisional de admitidos y seleccionados.

Dado que el número de solicitudes admitidas es 11 y debido a la valoración obtenida por las empresas participantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, este Jurado acuerda la admisión y selección provisional de las siguientes 5 solicitudes clasificadas por orden de llegada en caso de misma puntuación:

- 1. ONE ESECURITY, S.L. – 9,5 puntos.**
- 2. LEET SECURITY, S.L. – 8,5 puntos.**
- 3. FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L. – 8,5 puntos.**
- 4. AUTHUSB, S.L. – 8,5 puntos.**
- 5. ESIGNUS SECURITY SOLUTIONS, S.L. – 8,5 puntos.**

Se verifica que cuatro de las cinco empresas seleccionadas se declaran microempresa, pequeña o mediana empresa, por lo que las dos plazas mínimas para este tipo de entidades se entienden cubiertas en la presente clasificación, siendo el resto de empresas posteriores de la misma naturaleza.

El orden posterior de las empresas admitidas pero no seleccionadas como participantes y clasificadas por orden de llegada en caso de misma puntuación que se tendrá en cuenta en caso de que se disponga de nuevas vacantes en el evento o de que alguna empresa seleccionada renuncie a su vacante, es el siguiente:

- 6. DINO SECURITY, S.L. – 8 puntos.**
- 7. LIGHT EYES, S.L. – 8 puntos.**
- 8. LEX PROGRAM ON LINE, S.L. – 7 puntos.**
- 9. ENTHEC SOLUTIONS, S.L. – 7 puntos.**
- 10. MALTIVERSE, S.L. – 6,5 puntos.**
- 11. SEGURIDAD IOT VARROY, S.L. – 5 puntos.**

TERCERO.- Elevar esta relación provisional de admitidos a la Dirección General para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Que se publique el contenido de la presente acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, siendo las 12:30 horas se dio por terminada la reunión.